



RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 083-GADMLA-ADM. 2023-2027

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina: “Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado”;

Que, mediante Informe Financiero No. 026-SP-DF-GADMLA-2023, de fecha 20 de octubre de 2023, la Mgs. Elena Abril Huilca y Lic. José Luis Granizo Romero, en sus calidades de Directora Financiera (E) y Subdirector de Presupuesto respectivamente, manifiestan lo siguiente: “Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023,



MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO No. 05; conforme lo establecen los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2023, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto codificado incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 929,285.82.

11.- Dirección de Administración General

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 0202-DSA-GADMLA-2023, de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, mediante el cual solicita asignación de recursos para la adquisición de carpas con logo institucional, atriles, astas y soportes en madera, los mismos que serán utilizados en diferentes eventos institucionales; para lo cual es necesario reducir de partidas que hasta la fecha han demostrado mantener un saldo suficiente, debiendo efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.84.01.04.00, denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 19,000.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.53.14.03.01, denominada Mobiliarios; por USD. 3,300.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.84.01.03.00, denominada Mobiliarios; por USD. 700.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.51.01.05, denominada Remuneraciones Unificadas; por USD. 12,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.51.06.01.01, denominada Aporte Patronal Fijos; por USD. 11,000.00.

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 405-SC-2023, de fecha 16 de octubre del 2023, suscrito por la Lic. Belén Quezada – Subdirectora de Comunicación e Imagen Institucional, mediante el cual solicita autorización de Traslado de Partida Presupuestaria, para adquirir la



licencia del paquete de ADOBE, que incluye programas de edición fotográfica y creación de artes visuales, por cuanto el personal de comunicación que realiza la edición y producción de videos informáticos, redacción de notas informativas, elaboración de spots para radio y televisión, manejo de las redes sociales, diseño gráfico, así como la cobertura en audio y fotografía de las actividades que genera la institución y sus autoridades. En consecuencia, es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.53.07.02, denominada Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informático, por USD. 6,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.02.22.01, denominada Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión; por USD. 6,500.00.

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 094-STIC-GADMLA-2023, de fecha 07 de septiembre del 2023, suscrito por el Tlgo. Robinson Bósquez González- Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual solicita autorización de Traspaso de Crédito, para cubrir la adquisición de materiales a ser utilizados por la Subdirección de Tecnologías, debiendo efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.53.08.11, denominada Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería; por USD. 4,778.61.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.53.04.06, denominada Herramientas (Mantenimiento y Reparación); por USD. 379.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios; por USD. 5,157.61.

Mediante Memorando No. GADMLA-CCS-2023-0079-M, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Ana Geovanna Chaluisa Chafla-Subdirectora del Consejo Cantonal de Seguridad (E), para lo cual expone que, con la finalidad de reducir los índices de accidentes de tránsito y fomentar la educación vial, el respeto a las señales de tránsito, concientización, la Subdirección del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, a previsto desarrollar el proyecto "Feria de Seguridad Vial Lago Agrio 2023- 1era. Edición Salvemos Vidas", cuyo valor referencial se estima en USD. 6,300.

En consecuencia, es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Crear la Partida No. 11.53.02.49, denominada Eventos Públicos Promocionales; por USD. 6,300.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.14.04.02, denominada Adquisición e Instalación de cámaras de video vigilancia (Seguridad Ciudadana); por USD. 6,300.00.



12.- Dirección de Administración Financiera

En atención al Memorando No. GADMLA-STIC-2023-0402-M, de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por el Tlgo. Robinson Bósquez – Subdirector de Tecnología, Información y Comunicación (E); mediante el cual emite las características técnicas de 2 equipos informáticos, requerido por la Subdirectora de Rentas; para lo cual es necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 12.84.012.07. denominado Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; por USD. 3,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 12.84.01.04, denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 3,000.00.

21.- Dirección de Cultura, Deportes y Recreación

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 671-DCDR-2023, de fecha 16 de octubre del 2023, suscrito por la Lic. Ana Karina Añazco Rivera – Directora de Cultura, Deportes y Recreación (E); en donde solicita el Traspaso de Crédito, puesto que el valor asignado para el Proyecto Bachiller digital, es insuficiente para la compra de tablets; debido a que el monto total del proyecto asciende a USD.212,524.00, y únicamente se cuenta con USD. 170,000,00; para lo cual es necesario ubicar USD. 4,990.45; de la misma manera, se está solicitando la autorización para la ejecución del proyecto “Reactivación Cultural y Artística del cantón Lago Agrio 2023”, que se desarrollará en el mes de diciembre siendo necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.05.78. denominado Proyecto “Bachiller Digital” (Ordenanza 2023).; por USD. 4,990.45.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.01, denominada Espectáculos Culturales y Sociales; por USD. 850.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.69, denominada Proyecto Reactivación Cultural y Artística del cantón Lago Agrio; por USD. 2,940.45.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.10.02, denominada Servicios de Guardería Ocasionales; por USD. 800.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.14.06.00, denominada Herramientas; por USD. 400.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.58.10. denominado Proyecto “Reactivación Cultural y Artística del cantón Lago Agrio 2023”; por USD. 102,059.82.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.17, denominada Proyecto Fortalec. Capacita, Artesanal, Música, danza Autóctona, Medicina saberes Ancestrales; por USD. 9,188.60.



- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.62, denominada Proyecto Tradiciones Culturales; por USD. 11,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.58.00, denominada Proyecto "Arte, Cultura y Pasión"; por USD. 50,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.10.01, denominada Servicios de Guardería Fijos; por USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería; por USD. 2,795.68.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.08.12.01, denominada Materiales Didácticos; por USD. 1,850.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.08.12.04, denominada Proyecto Útiles escolares a estudiantes en situación de Vulnerabilidad del cantón Lago Agrio; por USD. 2,640.52.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.14.04.01 denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.14.07.01 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; por USD. 500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.84.01.04, denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 6,085.02.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.84.01.05.06, denominada Vehículos; por USD. 1,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; por USD. 10,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.84.01.07.02, denominada Sistema de Información Geográfico, Catastro Urbano Rural; por USD. 5,000.00.

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 0192-DDT-GADMLA-2023, de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por la Lic. María Virginia Cedeño Z. – Directora de Desarrollo Turístico del GADMLA, en donde solicita al señor Alcalde autorización para traspaso con la finalidad de financiar la adquisición de mobiliario para la Dirección de Turismo; siendo necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.73.14.03.01, denominada Mobiliarios; por USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.84.01.03.03, denominada Mobiliarios; por USD. 1,000.00.



23.- Dirección de Fomento Productivo

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 118-UMDS-2023, de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado Barba-Subdirectora de la UMDS, mediante el cual solicita autorización de traspaso de partidas presupuestarias, con la finalidad de ejecutar el Proyecto “Fortalecimiento de Ferias de Emprendimientos en el cantón Lago Agrio”; así como la ejecución del Proyecto “Apoyo a Emprendimientos y Unidades Económicas, promoción, Difusión y desarrollo de Ferias Agro Productivas en el cantón Lago Agrio” y “Adquisición de sonido y amplificación para eventos y Ferias de los Emprendimientos del cantón Lago Agrio”; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 23.73.02.05.70, denominada Proyecto Apoyo Emprend, y Unidad Economía, Prom, Dif. y Desarrollo de Ferias Agro, del cantón Lago Agrio; por USD. 10,000.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 23.73.02.49, denominada Eventos Públicos Promocionales; por USD. 10,000.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 23.84.01.03.03, denominada Mobiliarios; por USD. 4,786.01.
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.73.02.03, denominada Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores; por USD. 2,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.73.02.07.01, denominada Difusión, Información y Publicidad; por USD. 5,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.73.04.17, denominada Infraestructura; por USD. 5,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería; por USD. 5,686.01.
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.84.01.04, denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 3,500.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.84.01.06.01, denominada Herramientas; por USD. 600.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 23.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; por USD. 3,000.00.

25.- Dirección de Avalúos y Catastros

Según sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 45-DAC-GADMLA-2023, de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Arq. Francisco Sánchez – Director de Avalúos y Catastros,



mediante el cual solicita Traspaso de Crédito, con la finalidad de comprar un GPS de alta precisión para levantamientos topográficos; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 25.84.01.04, denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 12,900.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 25.73.02.30.02, denominada Digitalización archivos físicos, predio Urbanos y Rurales; por USD. 5,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 25.73.04.03, denominada Gastos en Mobiliario; por USD. 3,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 25.73.08.02.01; denominada Vestuario, Lencería y Prendas de Protección; por USD. 4,400.00.

32.- Dirección de Gestión Ambiental

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, al Informe No. 108-DGA-2023, de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el Qmc. José López -Director de Gestión Ambiental del GADMLA, quien solicita al señor Alcalde autorice Traspaso de partidas presupuestarias, con el fin de poder realizar la adquisición de cámaras de seguridad y consultoría del relleno sanitario, adquisición de equipos y maquinarias del relleno y aires acondicionados para esa dirección.

Por lo expuesto, se hacer necesario dentro del Programa 32. de la Dirección de Ambiente efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.06.01, denominada Consultoría, Asesoría, e Investigación, Especializada, por USD. 28,000.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.84.01.04, denominada Maquinarias y Equipos; por USD. 17,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.04, denominada Edición, Impresión, reproducción y Publicidad; por USD. 2,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.07.01, denominada Difusión, Información y Publicidad; por USD. 5,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.05, denominada Gastos en Vehículos; por USD. 28,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.08.04.01, denominada Materiales de Oficina; por USD. 3,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.14.03.01, denominada Mobiliarios; por USD. 1,000.00.



- ✓ Reducir de la Partida No. 32.75.01.11, denominada Habilitam, y protección, suelo y subsuelo, área eco; por USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.77.01.02.01, denominada Tasas, gen, Imp, Contribuciones, permisos, Licencias y Patentes; por USD. 5,000.00.

35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, al Informe No. 300-DSPM-GADMLA-2023, de fecha 25 de septiembre del 2023, suscrito por la Lic. Carmen Almeida Lirio – Directora de Servicios Públicos Municipales, la misma que solicita autorización de traspasos de recursos, con la finalidad de cumplir con las actividades en la Dirección de Servicios Públicos, tales como realizar la pintura de los parqueaderos de las zonas azules, adquisición de luminarias para el mercado central y gastos emergentes que se realizan de acuerdo al reglamento interno de los fondos de caja chica.

Por lo expuesto, es necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcciones, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización; por USD. 15,890.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.02.03, denominada Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores; por USD. 3,400.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.02.04, denominada Edición, Impresión, reproducción y Publicidad; por USD. 9,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.06.13.01, denominada Capacitación a la ciudadanía en general; por USD. 3,490.00.

38.- Dirección de Obras Públicas y Talleres

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, al Informe No. 091-2023, de fecha 28 de septiembre del 2023, suscrito conjuntamente por el Arq. Edison Llamatumbi - Director de Planificación y el Arq. Paul Romero – Subdirector de Proyectos, en donde solicitan Reforma al Presupuesto, toda vez que el personal técnico de la Subdirección de proyectos procedió a realizar una inspección técnica en campo, en la misma que se ha podido constatar que la infraestructura del Subcentro de Salud de General farfán, se encuentra en mal estado , por lo que se requiere realizar una reconstrucción de gran parte de la infraestructura, consto que asciende a USD. 200,000.00; sin embargo, en el presupuesto está contemplado con USD. 70,000.00.

Por lo expuesto, es necesario efectuar lo siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.75.01.07 Auxiliar 38957, denominada “Construcción de Consultorios médicos y área de



servicios en el centro de Salud General Farfán”; por USD.130,000.00

- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04, Auxiliar 38913, denominada “Construcción de un parque recreativo en el Barrio Cañaverál, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio; por USD.130,000.00.

Mediante sumilla inserta de Alcaldía, al Informe No. 1382-D.O.P.M-2023, de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, en donde solicita reforma vía Traspaso de Crédito y cambios de denominación, debido a que existen partidas que no cuentan con suficiente disponibilidad económica para ejecutar las obras, ya sea por diferencia de cantidades, costo más porcentaje y contratos complementarios, trabajos que son necesarios ejecutar para que las obras queden funcionales.

En consecuencia, se debe efectuar los movimientos que se detallan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EXISTENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	OBSERVACIÓN
38.75.01.05	38941	CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN LAS CALLES ZARUMA Y COFANES DEL BARRIO SAN VALENTIN, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO	60.000,00	38.000,00		98.000,00	INFORME NRO. 098 JG-SUBDIR.CM-2023
38.73.04.17	38127	RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA, EN LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA, DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO	120.000,00		120.000,00	0,00	INFORME NRO. 031 MP-OOPP-GADMLA-2023
	CREAR	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO		145.000,00		145.000,00	
38.73.04.17	38114	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA Y AULAS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UNIÓN ECUATORIANA , RECINTO LA CARCHI, EN LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTÓN LAGO AGRIO.	60.000,00		60.000,00		INFORME N° 040-MMFX-GADMLA-OP-2023
	CREAR	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA Y AULAS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UNIÓN ECUATORIANA , RECINTO LA CARCHI, EN LA PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO.		60.000,00			
38.75.01.04	38224	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS, AREA RECREATIVA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA COMUNA YANAKUCHA, PARROQUIA SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO.	12.803,43		12.000,00	803,43	
38.75.01.04	38869	CONSTRUCCION DE GRADERIOS Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL BARRIO JARDINES DEL SUR N° 1, DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA	47,98	6.000,00		6.047,98	INFORME N° 158-SUBDF-DOPM-NT-2023 Y INFORME N° 161-SUBDF-DOPM-NT-2023 Y
38.75.01.04	38733	CONSTRUCCION DE UN AREA RECREATIVA EN LOS BARRIOS PRIMAVERA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA	0,54	15.100,00		15.100,54	CERTIFICACIÓN N° 170-DF-SP-GADMLA-2023
38.73.04.17	38123	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO MIRADOR, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO	35.000,00	16.000,00		51.000,00	INFORME N° 035-MMFX-GADMLA-OP-2023
38.73.04.17	38126	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SUBCENTRO DE SALUD DEL BARRIO PUERTO AGUARICO, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO	70.000,00		70.000,00	0,00	INFORME N° 033-MMFX-GADMLA-OP-2023
38.75.05.01	38703	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACION PRODUCC ARTESANAL DE MUEBLES Y ESTRUCTURAS JOVENES EMPRENDEDORES DE SUCUMBOS ASOPROMIOES	7.578,93		7.578,93	0,00	CAMBIO DE DENOMINACION INFORME N° 135-BJSC-GADMLA-OP-2023
	CREAR	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DE LA ASOCIACION PRODUCCION DE MUEBLES Y ESTRUCTURAS JOVENES EMPRENDEDORES DE SUCUMBOS ASOPROMIOES, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO		7.578,93		7.578,93	
38.75.01.01	38960	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE LA CASA HOGAR PEQUEÑOS VALIENTES, CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO	30.000,00		30.000,00	0,00	CAMBIO DE DENOMINACION INFORME N° 135-BJSC-GADMLA-OP-2023
	CREAR	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO Y AREA INFANTIL DE LA CASA HOGAR PEQUEÑOS VALIENTES, CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO		30.000,00		30.000,00	
38.75.01.05	38940	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RECINTO SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO	150.000,00		117.100,00	32.900,00	INFORME NRO 039-BJSC-GADMLA-OP-2023
38.75.01.05	38868	REHABILITACIÓN VIAL URBANA COMO EJE DE DESARROLLO EN EL SECTOR SUR-OESTE DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA EN 2.7KM	32.060,06	56.000,00		88.060,06	OFICIO NRO 609-DOPM-JF-2023
38.75.01.04	38732	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA	7,14	15.000,00		15.007,14	INFORME NRO. 096 JG-SUBDIR.CM-2023
38.73.04.17	38119	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR MIS AÑOS DORADOS, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO.	100.000,00	28.000,00		128.000,00	



Mediante Informe No. 079-2023, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Arq. Paul Romero – Subdirector de Proyectos, solicita al señor Alcalde, el pago y liquidación del contrato No. 39-2020, cuyo objeto es la elaboración de murales artísticos en la plazoleta frente a la Catedral Nuestra Señora del Cisne, de la ciudad de Nueva Loja (Patrimonio Arquitectónico); cuyo monto es de USD. 39,200.00.

Al respecto se procede a revisar la cédula presupuestaria de gastos, en donde al ser un proyecto del año 2020, no consta dentro del presupuesto, sin embargo, al existir el informe técnico de los trabajos realizados, es procedente la ubicación de recursos para liquidar el referido contrato.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se están ubicando los recursos bajo la modalidad de Traspasos de Crédito entre los mismos programas, para atender el requerimiento de las diferentes direcciones, según los informes técnicos que argumentan la necesidad de estos cambios.

Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden a USD. 929,285.82, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2023.

RECOMENDACIONES:

- Informar al Legislativo, para su CONOCIMIENTO, conforme lo establece el Artículo 258 del COOTAD, acerca de los movimientos efectuados en la NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 05; así como también lo señala el Primer Inciso del Artículo 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

Que, en el Segundo Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del 25 de octubre del dos mil veintitrés, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Informe Financiero No. 026-SP-DF-GADMLA-2023, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Presentación de la Novena Reforma al Presupuesto del año 2023, mediante Traspaso de Crédito No. 05.-

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

R E S U E L V E:

Dar por conocido el Informe Financiero No. 026-SP-DF-GADMLA-2023, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Presentación de la Novena Reforma al Presupuesto del año 2023, mediante Traspaso de Crédito No. 05.-----

-LO CERTIFICO.-



Nueva Loja, 25 de octubre de 2023

Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**



